

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2019-1059-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Jazmín Romero

Con base en lo manifestado por el gestor judicial de la parte solicitante en escrito radicado a través de correo electrónico el día 12 de febrero de 2021, en el que solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decreta la **TERMINACIÓN** de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **IUV – 403**. En consecuencia, ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante con las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ